



Pautas para la investigación coproducida con personas refugiadas y otras personas que han vivido experiencias de desplazamiento

Mayo de 2023

Tabla de contenidos

Acerca de las pautas	5	
Palabras clave	6	
¿Qué es la investigación coproducida?	6	
¿Quiénes son las personas refugiadas y aquellas que vivieron experiencias de desplazamiento?	7	
Beneficios de la investigación coproducida	8	
Creación de conocimiento	8	
Evaluación e impacto en el mundo real	8	
Desarrollo de las competencias y colaboración	9	
Principios básicos	10	
Propiedad conjunta	10	
Inclusión y respeto	10	
Beneficios para todas las personas involucradas	10	
Accesibilidad	11	
Ética del cuidado permanente	11	
Seguridad	12	
Transparencia y confianza	12	
Reflexividad	13	
La investigación coproducida en la práctica	14	
¿La investigación coproducida es el enfoque correcto?	14	
Definición de la agenda de investigación	15	
Selección del equipo de investigación	16	
Reconocimiento	16	
(a) Remuneración	16	
(b) Autoría	17	
Llevar a cabo la revisión ética	18	
Propiedad intelectual, derechos de autor y manejo de la información	18	
Intercambio de conocimientos y apoyo	19	
Comunicación y divulgación de la investigación	20	
Evaluación del impacto de la investigación	20	
Ejercitación	21	
Recursos adicionales	24	
Base documental	25	





Acerca de las pautas

Estas pautas buscan proporcionar principios y estrategias claras para aquellas personas y organizaciones que tengan interés en llevar a cabo, apoyar o aprender más acerca de la investigación que es coproducida con personas refugiadas y con personas que han vivido experiencias de desplazamiento. Las pautas están destinadas a investigadoras e investigadores que hayan vivido o no experiencias de desplazamiento. También, fueron diseñadas para aquellas partes interesadas que tengan participación en la investigación coproducida, como universidades, gobiernos, donantes, comités de revisión ética, ONG, organizaciones intergubernamentales y grupos de la comunidad que participen o puedan verse afectados por la investigación.

Estas pautas se basan en una minuciosa revisión de la evidencia actual sobre la investigación coproducida. También, se complementan con las opiniones y la experiencia de diversas partes interesadas, lo que incluye diferentes representantes de personas refugiadas, redes dirigidas por personas refugiadas, instituciones académicas, ONG, organizaciones intergubernamentales y personas dedicadas a la investigación especializadas en investigación coproducida. Estas partes interesadas aportaron información a estas pautas a través de un proceso consultivo internacional que se llevó a cabo durante seis meses y que incluyó oportunidades para la retroalimentación tanto escrita como oral. Para mayor información acerca de este proceso consultivo, incluidos los nombres de las personas y de las organizaciones que generosamente contribuyeron con el desarrollo de estas pautas, véase la [Hoja informativa de consultas](#).

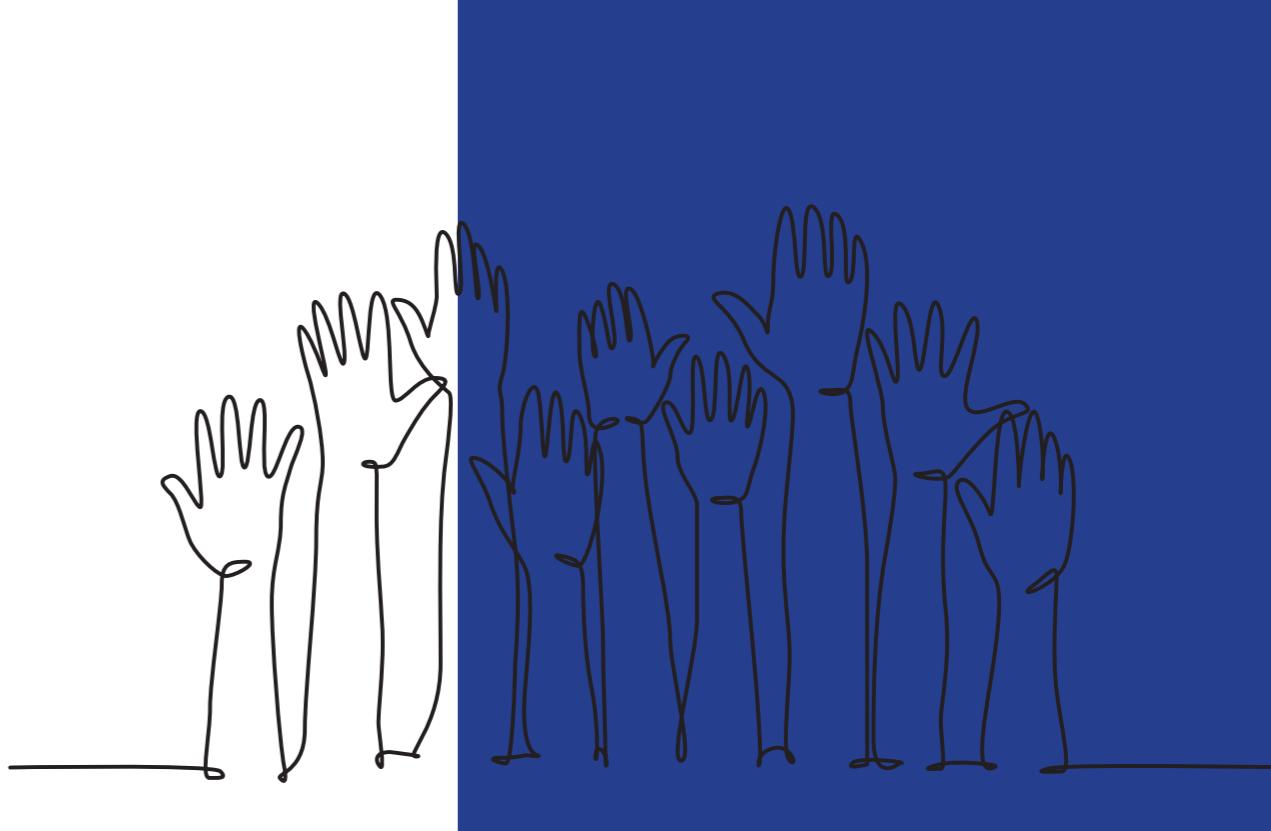
Palabras clave

¿Qué es la investigación coproducida?

En términos generales, la investigación coproducida se refiere a la investigación en la que quienes investigan y aquellas personas afectadas por los resultados de la investigación trabajan en colaboración como cocreadores de conocimiento. Esta cooperación suele implicar el compromiso entre las personas que investigan (lo que incluye tanto a quienes vivieron la experiencia del tema como a quienes no) de compartir la responsabilidad y el poder de decisión desde el inicio hasta la finalización del proyecto. En general, también está orientada a la acción y se centra en la generación de conocimiento para dar a conocer el cambio social.¹

Para muchas investigadoras y muchos investigadores, la investigación coproducida es una metodología que enmarca la manera en la que la investigación se lleva a cabo. Sin embargo, para algunos va un poco más allá, puesto que «cuestiona de forma radical quién es especialista, qué se considera conocimiento y, por lo tanto, quiénes deberían elaborar los diseños y las preguntas de investigación».² Lo más importante para el ethos de la investigación coproducida es que prioriza activamente la participación de las personas con experiencia vivida del tema y evalúa sus competencias y capacidades.³ También, busca comprender y corregir los desequilibrios de poder que existen en la investigación y tiene como objetivo implementar un enfoque más democrático e inclusivo en la producción de conocimiento.⁴

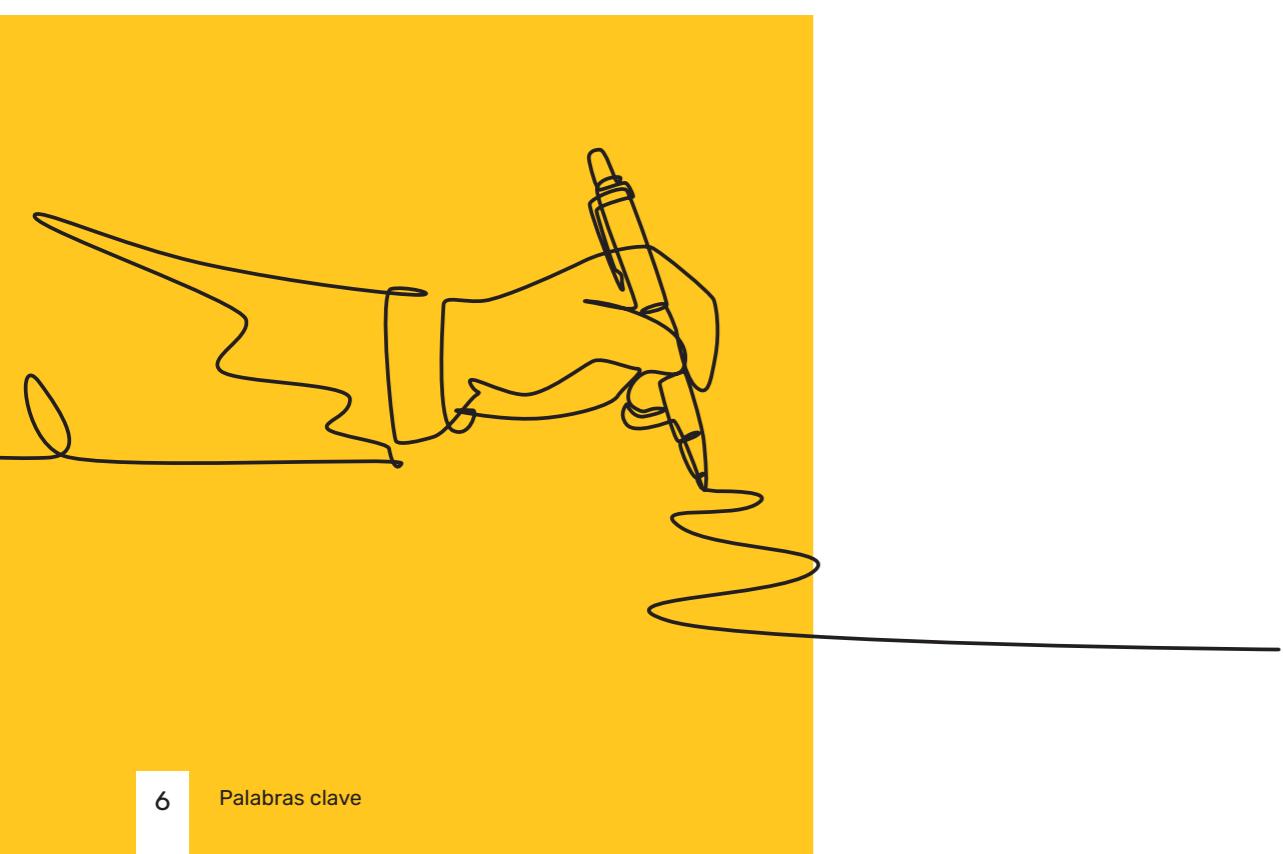
La investigación coproducida se diferencia de los enfoques de investigación más extractivos en los que las personas afectadas tienen escasa participación en el diseño, el análisis o la divulgación de la investigación.



¿Quiénes son las personas refugiadas y aquellas que vivieron experiencias de desplazamiento?

La Convención de Personas Refugiadas de 1951 define a los refugiados como aquellas personas que están fuera de su país de origen y que no pueden o no desean regresar debido al temor fundado de ser perseguidas por cuestiones relacionadas con su origen étnico, religión, nacionalidad, adhesión a un grupo social en particular o por su opinión política.⁵ Otras definiciones legales también han ampliado el ámbito de aplicación del estatuto de los refugiados para incluir circunstancias adicionales, como las personas que huyen de la violencia más generalizada, el conflicto u otras circunstancias que perturban considerablemente el orden público.⁶ Las personas que vivieron experiencias de desplazamiento pueden incluir, además de las personas refugiadas antiguas y actuales, a aquellas que experimentaron el desplazamiento interno, la apatridia, el tráfico ilegal o el desplazamiento relacionado con los impactos de catástrofes o del cambio climático.⁷

A pesar de que este documento utiliza términos como personas refugiadas y personas desplazadas, cabe destacar que dichos términos y etiquetas tienen estructuras de poder arraigadas que sirven para incluir y excluir a las personas y asignarles un estatus legal, político y social. Estas etiquetas también pueden ser deshumanizantes y homogeneizantes. Al llevar a cabo una investigación coproducida en la práctica, se recomienda que quienes investigan y otras partes interesadas adopten un enfoque inclusivo en la coproducción que reconozca la agencia y el poder de las personas para tener autoría sobre sus propias etiquetas, basándose en sus identidades únicas y dinámicas y en las características interseccionales (como el origen étnico, la orientación sexual, el género, la capacidad, la religión, la edad, etc.).



Beneficios de la investigación coproducida

La investigación coproducida con personas refugiadas y otras personas desplazadas puede tener varios beneficios tanto para la producción de conocimiento y comprensión como para las partes interesadas involucradas en la investigación o interesadas en ella. compréhension, et pour les parties prenantes impliquées dans la recherche ou intéressées par celle-ci.



Creación de conocimiento

La investigación coproducida con personas refugiadas y otras personas desplazadas puede contribuir a la creación de conocimiento de diferentes maneras. Las investigadoras y los investigadores que hayan vivido experiencias de desplazamiento podrían tener acceso exclusivo a la información y a las redes que son fundamentales para el proyecto de investigación debido a sus experiencias únicas e interseccionales, sus capacidades lingüísticas y su conocimiento de las comunidades locales.⁸

Las investigadoras y los investigadores que vivieron experiencias de desplazamiento también podrían tener una comprensión más matizada de las cuestiones éticas pertinentes y podrían estar mejor situados para diseñar preguntas de investigación, adoptar formas culturalmente apropiadas de acopio de datos, evaluar y analizar datos e implementar los hallazgos de la investigación.⁹ Estas competencias y capacidades pueden conducir a formas nuevas y alternativas de comprender y pueden contribuir a una forma más democrática e inclusiva de producción investigativa.



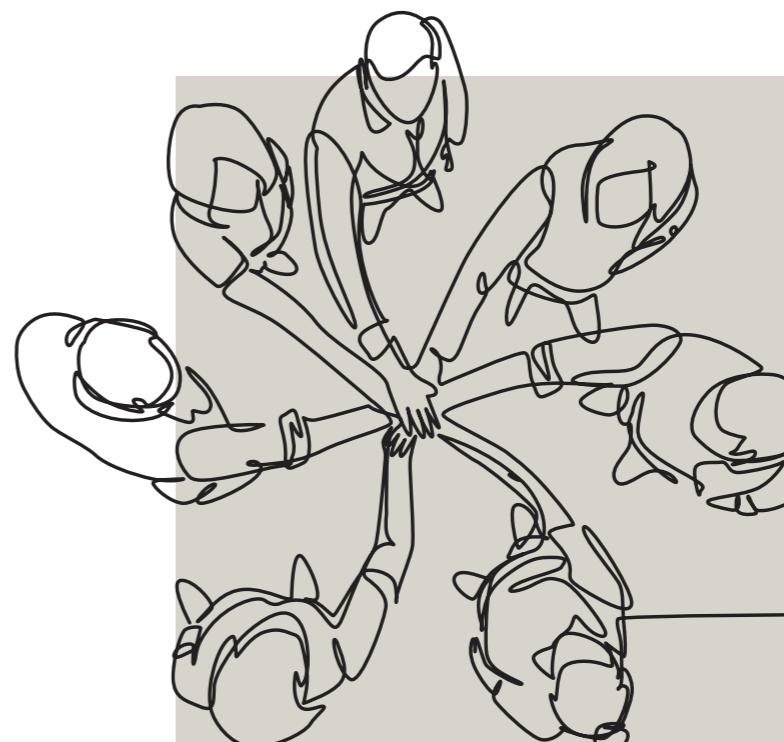
Evaluación e impacto en el mundo real

La investigación coproducida con personas refugiadas y otras personas desplazadas posee un creciente potencial para el impacto en el mundo real debido a su promesa de profundo compromiso con las comunidades afectadas, su objetivo común en el cambio social y su percepción de legitimidad entre las partes interesadas.¹⁰ Este enfoque puede, por ejemplo, ofrecerles una orientación pertinente a las comunidades locales acerca de las necesidades y las cuestiones esenciales para su vida. También, puede dar lugar a la defensa basada en la evidencia y a las recomendaciones para los gobiernos y otras partes interesadas acerca de la necesidad de una política o una reforma institucional.



Desarrollo de las competencias y colaboración

La investigación coproducida puede beneficiar a todas las investigadoras y a todos los investigadores que participen en el proyecto. Para las investigadoras y los investigadores que hayan vivido o no experiencias de desplazamiento, esto puede llevar al desarrollo y a la mejora de diversas competencias y conocimiento a través de experiencias prácticas y de formación entre pares dentro del grupo. También, puede promover la colaboración con distintas partes interesadas dedicadas a la investigación, lo que incluye iniciativas dirigidas por personas refugiadas, institutos de investigación, ONG y otras. Esto, a su vez, puede conducir a un compromiso prolongado y a nuevas oportunidades de financiamiento de múltiples partes interesadas.¹³ Asimismo, puede motivar la autorreflexión institucional para que las organizaciones mejoren su relación y su compromiso con las investigadoras y los investigadores de diferentes procedencias.



Principios básicos

La investigación coproducida con personas refugiadas y otras personas desplazadas está guiada por un conjunto de principios que da cuenta de la colaboración auténtica y el reparto equitativo del poder entre quienes integran el equipo de investigación. Los siguientes principios se basan en una variedad de otros recursos excelentes (véanse los Recursos Adicionales a continuación), pero se resumen aquí.



Propiedad conjunta

Un principio central de la investigación coproducida es que es de propiedad conjunta y se basa en un sentido de la responsabilidad compartida.¹⁴ Si bien esto no requiere que necesariamente todas las investigadoras y todos los investigadores se involucren en cada decisión y en cada elemento del proyecto de investigación (la mayoría de los equipos tendrá roles y responsabilidades determinadas), sí quiere decir que las relaciones de poder se discuten abiertamente, que existen métodos establecidos para permitir el control colectivo de las decisiones más importantes y que el equilibrio de control se desplaza hacia las personas más interesadas y afectadas de manera directa.¹⁵



Inclusión y respeto

La investigación coproducida busca activamente reunir diversas perspectivas y capacidades. Altera lo que comúnmente se entiende por conocimientos académicos,¹⁶ y brinda igual reconocimiento y valor a otras formas de conocimiento, como el experiencial, el relacional y el localizado. Un elemento esencial de la investigación coproducida es que toda persona involucrada es respetada como productora de conocimiento, y que todas las voces son escuchadas y tomadas con seriedad.¹⁷



Beneficios para todas las personas involucradas

La investigación coproducida, que a veces se la denomina principio de reciprocidad, tiene como objetivo garantizar que todas las personas involucradas en la investigación se beneficien de alguna manera. Para quienes integran el equipo de investigación, esto puede implicar una remuneración financiera, el acceso a nuevas redes académicas



Accesibilidad

Para que la investigación sea inclusiva, las personas y las organizaciones deben reflexionar y buscar superar las barreras que limitan o desalientan el involucramiento de las personas o las comunidades en la investigación coproducida. Esto incluye la creación de entornos de investigación seguros, tanto cultural como físicamente, para todas las personas que integren el equipo de investigación. Asimismo, resulta necesario proporcionar el tiempo suficiente para la participación significativa, compartir información de maneras culturalmente apropiadas y considerar qué idioma/s deberían utilizarse para la comunicación y la publicación. Además de esto, las personas y las organizaciones deberían revisar y abordar las barreras administrativas para garantizar que las estructuras y las políticas institucionales faciliten la coproducción inclusiva.



Ética del cuidado permanente

La investigación coproducida suele verse afectada por acontecimientos del mundo real y por los intereses cambiantes de la comunidad. Esto puede tener como resultado situaciones impredecibles, lo que incluye cambiar los niveles de riesgo para las investigadoras y los investigadores involucrados.¹⁹ Un principio fundamental de la coproducción es la necesidad de apoyo constante para investigadoras, investigadores y otras partes interesadas a lo largo del proyecto de investigación. Esto incluye trabajar de manera proactiva para evitar daños,²⁰ adoptar un enfoque que tenga en cuenta el trauma y proporcionar un apoyo adecuado a la salud mental durante todo el proyecto.²¹

Algunas medidas prácticas que las investigadoras y los investigadores pueden adoptar para asegurar una ética de cuidado permanente comprenden saber adaptarse a los enfoques de investigación adoptados, respetar la confidencialidad y el anonimato cuando y

donde corresponda, y apoyar a quienes investigan o a las partes interesadas si es que necesitan retirarse de la investigación en algún momento.²² Las investigadoras y los investigadores también deberían reflexionar y planificar los aspectos interpersonales y emocionales de las relaciones de investigación conforme vayan evolucionando. Esto puede implicar la falta de claridad en los roles y en los límites a medida que las investigadoras y los investigadores entablan una relación de amistad, o posibles impactos emocionales, como el síndrome de desgaste profesional o el trauma indirecto.²³

Seguridad



Las personas refugiadas y otras personas desplazadas pueden enfrentar graves repercusiones a su propia seguridad debido a su involucramiento en la investigación. Esto puede abarcar desde la estigmatización y las amenazas de actos de violencia hasta la partida forzosa y el daño físico.²⁴ El riesgo de estas repercusiones varía según las identidades únicas y dinámicas de las personas involucradas.²⁵

Todas las investigadoras y todos los investigadores tienen que reflexionar sobre las posibles consecuencias de la investigación y diseñar estrategias adecuadas como salvaguardia contra efectos perjudiciales.²⁶ Esto no significa necesariamente que el proyecto vaya a estar libre de riesgos. Por el contrario, es necesario que se evalúen los riesgos predecibles de forma adecuada y con frecuencia, y que se tomen medidas pertinentes con el consentimiento libre e informado de todo el equipo de investigación. Esto tiene consecuencias desde el inicio de la divulgación, durante y después de ella.

Transparencia y confianza



La investigación fundamentada en la coproducción necesita diálogo abierto y transparencia para formar relaciones de confianza entre todas las personas que integran el equipo de investigación. Es importante que las investigadoras y los investigadores inviertan tiempo en los demás, hablen con sinceridad sobre los roles y los desafíos y demuestren sensibilidad cultural hacia las experiencias y necesidades de las otras personas.²⁷ Esto incluye la escucha activa y proporcionar el apoyo adecuado cuando sea necesario. Además de esto, la confianza también se tiene que desarrollar con las demás instituciones y partes interesadas involucradas en la investigación.



Reflexividad

La reflexividad es un principio importante de la investigación coproducida. Requiere que las investigadoras y los investigadores reflexionen de manera individual y conjunta sobre las premisas y las motivaciones que aportan al proyecto de investigación. También, necesita que quienes investigan consideren de manera consciente cómo sus identidades y sus posiciones interrelacionadas moldean e influyen en las elecciones y en los resultados de la investigación.²⁸ Este requisito puede aplicarse tanto a las investigadoras y a los investigadores que hayan vivido experiencias de desplazamiento como a los que no.

La práctica reflexiva posee particular importancia en la investigación en lo que se refiere a personas refugiadas y otras personas desplazadas dadas las maneras en que la investigación en este campo ha ocurrido con frecuencia dentro de las condiciones políticas y sociales que perpetúan las relaciones desiguales de poder y privilegian las perspectivas eurocéntricas, coloniales, de clase media-alta, masculinas y heteronormativas.²⁹ La práctica reflexiva puede ayudar a reconocer y a desarmar estas asimetrías de poder y estos privilegios, y puede ofrecer una mayor responsabilidad ante quienes investigan.³⁰



La investigación coproducida en la práctica

En cada etapa del proceso, existen muchas preguntas y cuestiones éticas que surgen al llevar a cabo una investigación coproducida con personas refugiadas y otras personas desplazadas. Las preguntas y las problemáticas que se discuten a continuación ofrecen cierta orientación con referencia a algunas de las problemáticas más comunes. Sin embargo, no tienen el propósito de representar todas las cuestiones que pudieran surgir. problématiques les plus courantes. Toutefois, elles ne sont pas censées représenter toutes les problématiques susceptibles de se manifester.

¿La investigación coproducida es el enfoque correcto?

La investigación coproducida con personas refugiadas y otras personas desplazadas puede dar lugar a numerosos beneficios tanto para la generación de conocimiento como para las diferentes partes interesadas involucradas y afectadas por la investigación. Sin embargo, la investigación coproducida puede no ser el mejor enfoque de investigación para adoptar en aquellas situaciones en las que:

- No hay suficiente tiempo, presupuesto y otros recursos** para comprometerse con comunidades de una manera significativa y ética.
- El equipo de investigación no tiene las competencias necesarias** para llevar a cabo una investigación coproducida.
- Las barreras estructurales que guardan relación con la autoría limitan el potencial para el reconocimiento equitativo de la contribución a la investigación.** (Por ejemplo, los estudiantes investigadores pueden estar restringidos en cuanto al grado en que pueden ser coautores con otros investigadores).
- No hay una necesidad clara para la investigación o los riesgos** del daño causado por la investigación superan los posibles beneficios.³¹

En situaciones en las que se considera que la investigación coproducida no es un enfoque adecuado, las investigadoras y los investigadores deberían considerar las medidas que podrían adoptar para vencer estas barreras a la coproducción, y qué enfoques participativos alternativos a la investigación podrían, no obstante, adoptar. Involucrar a personas refugiadas y a otras personas que hayan vivido experiencias de desplazamiento no es una tarea de todo o nada.

Por ejemplo, las investigadoras, los investigadores y otras partes interesadas deberían considerar la investigación dirigida por personas refugiadas como otra opción viable.³² Deberían considerar, además, de qué manera las ideas de investigación y los objetivos iniciados por organizaciones dirigidas por personas refugiadas y otras personas desplazadas podrían tener un mejor respaldo.

Definición de la agenda de investigación

La piedra angular para una auténtica investigación coproducida es el diseño conjunto. Es allí donde todas las personas involucradas toman decisiones en conjunto acerca de los objetivos y del eje de la investigación, y de la manera en que se van a lograr dichos objetivos.³³ Algunos aspectos del diseño conjunto incluyen determinar de manera colectiva qué preguntas de investigación se analizarán, cómo se recabará la información y cómo se asignarán los roles y las responsabilidades. Es en esta etapa del proyecto en la que se suelen buscar también solicitudes de financiamiento.

A pesar de que la idea del diseño conjunto es relativamente simple, su implementación en la práctica pocas veces es sencilla. Al momento de definir la agenda, las relaciones de confianza suelen no estar establecidas y las asimetrías de poder entre las futuras investigadoras y los futuros investigadores y otras partes interesadas son, a menudo, más pronunciadas. Al inicio del proyecto, suelen surgir desafíos éticos específicos, como la necesidad de equilibrar la profundidad y el alcance de las consultas preliminares de las partes interesadas con la probabilidad de que el proyecto pueda comenzar.

Explorar estas cuestiones éticas requiere que las futuras investigadoras y los futuros investigadores participen en el diálogo transparente con personas y organizaciones pertinentes acerca de la viabilidad del proyecto y de sus posibles parámetros, mientras se conserva suficiente flexibilidad a fin de permitir el involucramiento significativo y permanente en el diseño conjunto. Asimismo, resulta clave establecer expectativas adecuadas para el proyecto. Llevar a cabo una investigación documental suficiente para comprender el contexto (y conectarse con organizaciones dirigidas por personas refugiadas y otras comunidades afectadas) son medidas prácticas adicionales que pueden ayudar a facilitar el diseño conjunto ético desde el principio.³⁴



Selección del equipo de investigación

Decidir quién formará parte del equipo de investigación dependerá, en definitiva, de los objetivos del proyecto de investigación y de las competencias requeridas para lograr esos objetivos. Es importante que las investigadoras y los investigadores sean seleccionados mediante procesos justos y que exista una clara justificación de cada una de las designaciones. Si bien los métodos de selección abiertos y transparentes suelen ser las mejores prácticas, puede haber situaciones en las que esto no sea viable, como en entornos de alto riesgo o cuando una designación directa está éticamente justificada. Las consultas con comunidades desplazadas también pueden resultar de ayuda para identificar postulantes adecuados.

Para la selección abierta, es común que los anuncios requieran o den prioridad a aquellas investigadoras o aquellos investigadores que sean personas refugiadas o desplazadas. No obstante, al adoptar este enfoque, es importante considerar la variedad de competencias y la experiencia que el futuro equipo de investigación le aportará al proyecto. Seleccionar investigadoras e investigadores solo porque han vivido experiencias de desplazamiento puede ser reduccionista o simbólico sin este reconocimiento más amplio de competencias y atributos.

Un desafío permanente en la investigación coproducida es la selección de investigadoras e investigadores que continúan experimentando la marginalización debido a su edad, género y diversidad, y los contextos en los que viven. Para ayudar a facilitar la inclusión, es importante considerar la manera de redactar las descripciones del puesto de modo que no perpetúen las desventajas estructurales. Algunas medidas concretas para ayudar a abordar esto incluyen la flexibilización de los requisitos formales de titulación universitaria o el requisito de visado cuando no son esenciales para el rol. También, resulta beneficioso participar en una variedad de redes locales que podrían estar mejor situadas para compartir oportunidades y que pueden asesorar sobre cómo crear espacios seguros y acogedores para las futuras y los futuros postulantes.

Reconocimiento

Resulta éticamente apropiado para todas las coinvestigadoras y todos los coinvestigadores tener un reconocimiento adecuado y equitativo por su contribución al proyecto de investigación. Esto tiene particular importancia para las personas refugiadas y otras personas desplazadas que con frecuencia son marginalizadas de las oportunidades de financiamiento de la investigación y que no suelen recibir una remuneración por su contribución a la investigación como parte de un puesto regular de empleo.

Las inequidades en el reconocimiento pueden impactar de forma negativa en la colaboración y en la confianza entre quienes integran el equipo de investigación. Estas inequidades también pueden provocar más daño a las personas y a las comunidades afectadas por la investigación mediante la perpetuación de la desventaja estructural.



Este reconocimiento tiene dos componentes claves: la remuneración y la autoría.

(a) Remuneración

Al llevar a cabo una investigación coproducida, puede haber varias dificultades para pagarles a las investigadoras y a los investigadores que son personas refugiadas o desplazadas. Por ejemplo, puede suceder que las investigadoras y los investigadores vivan en contextos en los que no tengan permisos laborales o de residencia. En su defecto (o, además), puede suceder que tengan dificultades para recibir los pagos debido a la falta de acceso a cuentas bancarias o a servicios financieros.

Dados los riesgos que pueden estar involucrados en la recepción de pagos por trabajo, es importante que quienes investigan y las instituciones involucradas en la investigación estén al tanto de estas posibles barreras. Antes de realizar cualquier pago, debería existir una conversación abierta para confirmar lo siguiente:

- si la persona destinataria considera que el pago es el adecuado,
- si se pueden adoptar medidas para mitigar los riesgos que puedan surgir del pago,
- si el pago es acordado, qué métodos de pago son los más adecuados para la investigadora o el investigador participante (teniendo en cuenta las comisiones por el procesamiento) y
- si se prefiere otra forma de reconocimiento o de compensación por el trabajo realizado.

Además, es importante que todas las personas que integran el equipo de investigación, junto con las organizaciones y las instituciones que las apoyan, intenten de forma activa quitar o, al menos, mitigar algunas de las barreras estructurales y los riesgos que pueden existir en relación con el reconocimiento y la remuneración. Esto puede incluir la utilización de servicios alternativos de pago, la reforma de prácticas institucionales y la defensa del cambio sistémico. Garantizar que el pago se realice en tiempo y forma es también un elemento importante de una remuneración justa y adecuada.

(b) Autoría

Otro elemento de reconocimiento que suele revisarse al momento de la divulgación es a quién debería nombrarse e identificarse como autora o autor de la producción científica. Si bien las costumbres de autoría difieren en todas las disciplinas y contextos, la autoría de la investigación debería atribuirse de manera justa y debería reflejar con sinceridad las contribuciones realizadas al proyecto de investigación. Estas contribuciones podrían relacionarse con la concepción y el diseño de la investigación, la adquisición y el análisis de datos o la redacción de los resultados de la investigación, por ejemplo.

Un factor problemático en lo que respecta a la autoría y al reconocimiento es cuando existe la necesidad del anonimato. Aunque la desidentificación no debería asumirse, las investigadoras y los investigadores con antecedentes de desplazamiento suelen enfrentar riesgos permanentes para su propia protección y podría haber razones por las que no puedan identificarse a sí mismas o a sí mismos en la investigación. Por otra parte, el riesgo para el grupo al que pertenecen las personas refugiadas u otras personas desplazadas también debe ser tenido en cuenta en todas las decisiones sobre este tema. En ocasiones, el anonimato puede no ser suficiente.

Si una investigadora o un investigador elige ser identificado o no en la investigación es una decisión que solo esa persona puede tomar, con el apoyo y la orientación del equipo de investigación. En los casos en que no sea posible la identificación, el equipo de investigación debería considerar otras opciones, como proporcionar una explicación en el/los resultado/s de la investigación sobre cómo se produjo la investigación y las barreras a la autoría y el reconocimiento que se experimentaron. Los seudónimos también pueden ser útiles en la medida en que les permitan a las investigadoras y a los investigadores desidentificados reclamar luego los créditos por su contribución si sus circunstancias cambiaron.

Llevar a cabo la revisión ética

La aprobación ética institucional es un requisito cada vez más frecuente para los proyectos de investigación que implican entrevistas o trabajo de campo. Las solicitudes de aprobación son consideradas, por lo general, por los comités de ética universitarios cuando los proyectos de investigación implican investigadoras o investigadores de la academia o del estudiantado. Sin embargo, las organizaciones de la comunidad afectadas, los donantes, las ONG, los gobiernos y otras partes interesadas también pueden llevar a cabo la revisión ética institucional.

Los procesos de revisión ética institucional cumplen un rol importante al indicarles a las investigadoras e investigadores que reflexionen sobre las consecuencias sociales y culturales de su trabajo y que desarrollen estrategias para el manejo de los riesgos antes de comenzar con la investigación que involucrará a participantes humanos. No obstante, esto no significa que los procesos de revisión ética institucional garantizan una investigación ética.

La investigación ha demostrado que los procesos de revisión ética institucional, en particular aquellos llevados a cabo por universidades, no siempre están familiarizados con los métodos de investigación fundamentados en la coproducción y no siempre son adecuados para realizar esta revisión.³⁵ Los comités de ética pueden, por ejemplo, carecer de conocimientos especializados pertinentes para considerar debidamente los intereses de la comunidad y pueden formular hipótesis imprecisas acerca de la vulnerabilidad o la capacidad de quienes integran el equipo de investigación y otras personas que participan en ella. Los procesos de revisión institucional también suelen evaluar las cuestiones éticas en un momento determinado, lo que está en contradicción con las realidades de la investigación coproducida, donde las investigadoras y los investigadores tienen que ser éticamente receptivos y adaptarse a las circunstancias cambiantes que puedan surgir.

Otra cuestión es que los procesos de revisión ética institucional suelen orientar el cumplimiento y la responsabilidad ética hacia quienes detentan el poder, por ejemplo, las universidades, en lugar de aquellas comunidades más afectadas por la investigación. Para abordar estas problemáticas, las investigadoras y los investigadores deberían dedicar tiempo para ayudar a mejorar los comités de ética institucionales y proporcionarles información acerca de la investigación coproducida y de sus beneficios.³⁶ Quienes investigan también deberían considerar qué formas alternativas o adicionales de la revisión ética podrían fortalecer la responsabilidad ética. Esto podría incluir procesos de revisión llevados a cabo por organizaciones dirigidas por personas refugiadas y otras personas desplazadas (quienes podrían necesitar apoyo financiero)³⁷ o la formación de grupos de pares para debatir cuestiones éticas y recibir una retroalimentación crítica.³⁸ Las investigadoras y los investigadores también deberían permitirles a las comunidades afectadas revisar los borradores, quienes pueden ayudar a fomentar la confianza y a manejar el consentimiento.

Propiedad intelectual, derechos de autor y manejo de la información

Al llevar a cabo una investigación coproducida, es importante que todas las personas que integran el equipo debatan abiertamente las cuestiones sobre propiedad intelectual, derechos de autor y manejo de la información que están relacionadas con el proyecto de investigación. Esto implica determinar dónde se almacenarán de forma segura los datos de surjan de la investigación y quién tendrá los derechos de autor y controlará la distribución (y redistribución) de los resultados de la investigación.

Es cada vez más frecuente que las universidades y los organismos de financiación les soliciten a las investigadoras y a los investigadores que准备 planes para el manejo de la información para salvaguardar los datos y la comunicación ética de los resultados de la investigación. Al desarrollar en conjunto planes para la gestión de la información, quienes investigan deberían considerar cada uno de los principios claves de la investigación coproducida, en particular los principios de seguridad, propiedad conjunta y accesibilidad. Las investigadoras y los investigadores deberían considerar también las implicancias de los derechos de autor de diferentes tipos de publicación (como libros y revistas académicas) y considerar alternativas de libre acceso.

Intercambio de conocimientos y apoyo

Uno de los aspectos centrales de la investigación coproducida es que reúne a investigadoras e investigadores con diversas competencias y capacidades. Esta diversidad en experiencia y conocimiento crea oportunidades para intercambiar conocimientos y competencias entre quienes integran el equipo de investigación, o lo que se ha denominado «asociación educativa».³⁹ Este intercambio de conocimientos puede, por ejemplo, centrarse en habilidades de defensa e investigación. Por otra parte, esto puede permitirles a quienes integran el equipo comprender mejor los contextos y las redes locales.

Más allá de la formación, el intercambio de conocimientos entre investigadoras e investigadores

puede fomentar la confianza y generar asociaciones más sostenibles entre las personas que integran el equipo. También, puede mejorar las asimetrías de poder y contribuir a un proceso efectivo de toma de decisiones en conjunto. Además del intercambio de conocimientos, también es importante proporcionar apoyo emocional dentro del equipo de investigación, como reuniones informativas cuando surgen problemas y acceso a soporte externo cuando fuera necesario. Este soporte podría incluir, por ejemplo, acceso a servicios de salud y bienestar.

Comunicación y divulgación de la investigación

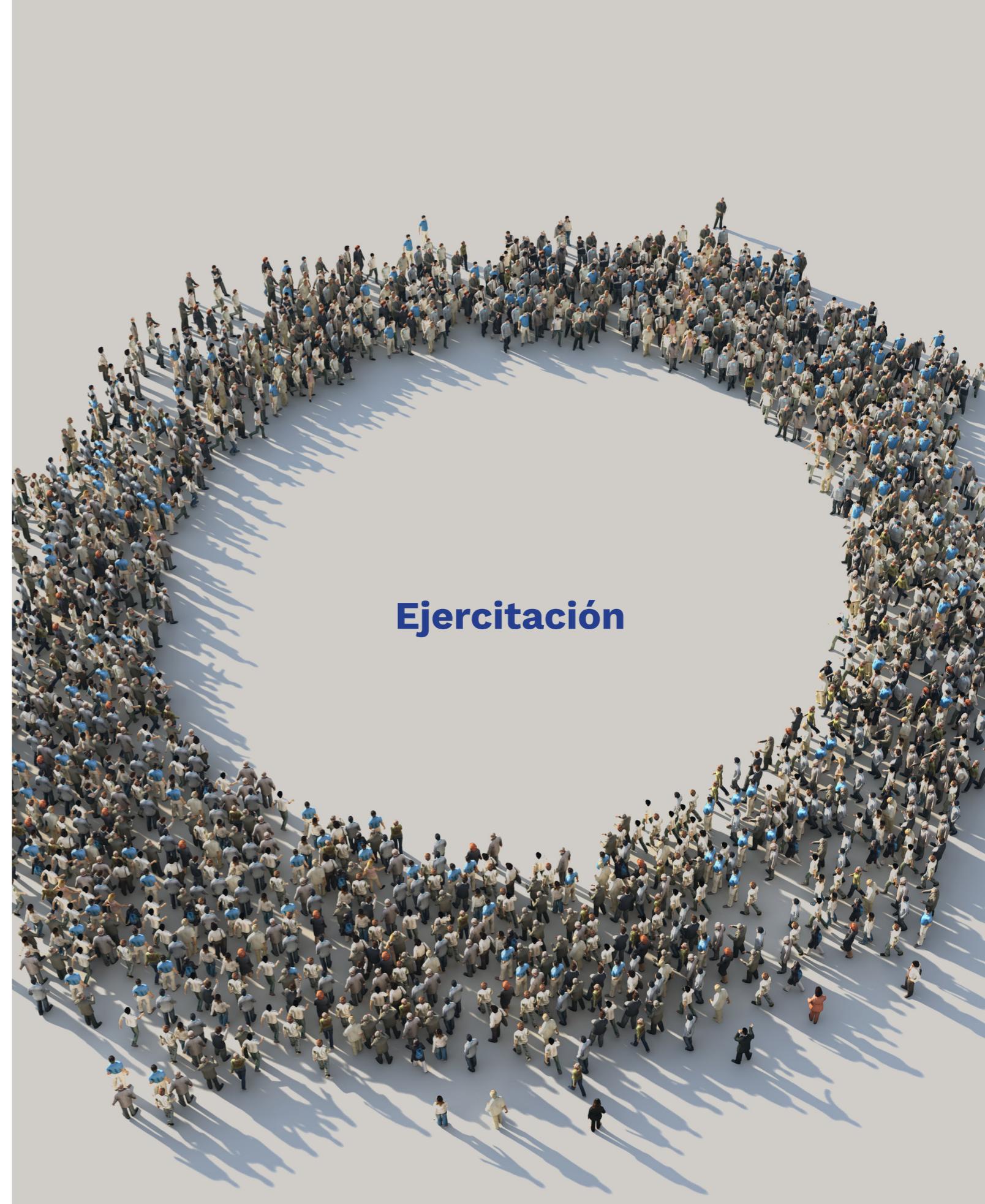
Como la investigación coproducida busca, en muchos casos, dar a conocer el cambio social y contribuir con formas más democráticas de la producción del conocimiento, es necesario que los equipos de investigación consideren cuál es la mejor manera de divulgar los hallazgos de la investigación e informar los resultados. Esto incluye considerar quién está mejor situado dentro del equipo de investigación para influir en el cambio social. También, implica considerar dónde publicar los resultados, en qué medios y en qué idiomas.

Si bien la investigación académica tradicionalmente se ha compartido a través de libros, artículos de revistas y en congresos académicos, estos medios no siempre son accesibles para las comunidades afectadas o para las investigadoras o investigadores que son personas refugiadas o desplazadas. En cambio (o, además), quizás sea preferible compartir los hallazgos de la investigación a través de medios más accesibles, como documentos normativos, blogs, pódfcast, videos explicativos, informes, comunicados de prensa o talleres interactivos con partes interesadas pertinentes.⁴⁰ En el mayor grado posible, las investigadoras y los investigadores que hayan vivido experiencias de desplazamiento deberían incluirse en el proceso de divulgación de la investigación.

Evaluación del impacto de la investigación

Uno de los mayores riesgos al llevar a cabo una investigación coproducida con personas refugiadas y otras personas desplazadas es que la investigación no cumpla lo que dijo que iba a lograr. Esto es particularmente un problema para las comunidades afectadas que contribuyen con los proyectos de investigación y lo hacen de buena fe. Sin embargo, también resulta pertinente para los organismos de financiación, coinvestigadoras y coinvestigadores, y otras partes interesadas. En todos los casos, este riesgo debe quedar claramente establecido antes de realizar la oferta de investigación y luego, otra vez, antes de que se lleve a cabo la investigación. Tal como se explicó anteriormente, fijar expectativas desde el principio del proyecto es importante en este aspecto.

A pesar de que el impacto de la investigación suele ser difícil de aislar y medir, dada la variedad de factores que contribuyen al cambio social y al ritmo, por lo general lento, de la reforma, es importante que los equipos de investigación dediquen tiempo y recursos a evaluar el impacto de la investigación a lo largo del tiempo. Esta evaluación debería hacer hincapié externamente en cómo los hallazgos de la investigación dieron a conocer o le dieron forma a la práctica, así como internamente en cómo el proyecto impactó en el equipo de investigación y en otras partes interesadas involucradas.⁴¹



Ejercitación

1

Un donante ha expresado su interés en financiar un proyecto de investigación coproducida que involucra a investigadoras e investigadores refugiados, a académicas y académicos, y a proveedores de servicios con diferentes niveles de experiencia y provenientes tanto de países con altos ingresos como de países con bajos ingresos. Antes de aportar los fondos, al donante le gustaría saber cómo usted planea determinar la remuneración entre el equipo de investigación. ¿Qué cuestiones éticas consideraría al tomar esta decisión?

2

Usted es parte de un equipo de investigación recién creado que está interesado en analizar las barreras en el empleo que experimentan las mujeres refugiadas en la ciudad X. Desde el principio, usted tiene interés en diseñar esta investigación en conjunto con las partes interesadas locales para garantizar que sea pertinente a sus necesidades y a sus experiencias. Sin embargo, aún no ha obtenido financiamiento para el proyecto. ¿Cómo contactaría a las partes interesadas locales durante esta etapa inicial? ¿Qué consideraría antes de contactarlas y qué información necesitaría compartir con ellas?

3

Usted es parte de un pequeño equipo de investigación que solo incluye a dos investigadores. Investigan acerca de la participación política de las personas refugiadas en un área donde los líderes de la comunidad son, en su gran mayoría, hombres, y se sabe que existe discriminación y violencia por el sexo y el género de las personas. ¿Qué medidas debería tomar para abordar las dinámicas de género de este proyecto de investigación?

4

Usted lleva a cabo un proyecto de investigación coproducida con varias personas refugiadas reasentadas del país Y. Durante el proyecto, altos niveles de violencia y persecución escalan en el país Y, provocando gran estrés y preocupación en sus colegas. ¿Cuál sería la mejor manera de acercarse a esta problemática conforme surge?

5

Usted participa en un proyecto de investigación multinacional donde una de las personas que integra el equipo con estatus de refugiada es la responsable de recabar datos del país X. En este país, existen algunas organizaciones que podrían provocar efectos negativos en la persona que integra su equipo si se enterasen de su involucramiento en el proyecto de investigación. Sin embargo, los aportes de estas organizaciones son vitales para la investigación. ¿Existen maneras de recabar datos de estas organizaciones sin poner en peligro la protección de la persona que integra su equipo? ¿Qué medidas adoptaría para evaluar este riesgo y decidir acerca de cuál sería la mejor manera de proceder?

6

Recientemente, usted compartió un anteproyecto de un informe de investigación para obtener la retroalimentación de organizaciones locales de la comunidad. Varias organizaciones respaldan el informe y su posible impacto. Sin embargo, una organización expresa su preocupación ante la posibilidad de que tenga un impacto negativo en su trabajo y que incluso pueda ser un riesgo para las personas refugiadas y para otras personas desplazadas en la comunidad. ¿Cómo abordaría este comentario? ¿Respondería de una manera diferente si más participantes expresaran su preocupación acerca del informe?

Recursos adicionales

Asylum Access, [Building Equitable Partnerships: Shifting Power in Forced Displacement](#) (Asylum Access, 2021)

Atem Atem et al, [Ethics and Community-Based Participatory Research with People From Refugee Backgrounds](#) (UNSW Sydney, STARTTS NSW, Coventry University, Manchester Metropolitan University, 2021)

Caroline Lenette, [Participatory Action Research: Ethics and Decolonization](#) (Oxford University Press, 2022)

Katarzyna Grabska y Christina R Clark-Kazak (eds.), [Documenting Displacement: Questioning Methodological Boundaries in Forced Migration Research](#) (McGill-Queen's University Press, 2022)

International Association for the Study of Forced Migration, [Code of Ethics: Critical Reflections on Research Ethics in Situations of Forced Migration](#) (IASFM, 2018)

Michelle Lokot y Caitlin Wake, [The Co-Production of Research Between Academics, NGOs and Communities in Humanitarian Response: A Practice Guide](#) (London School of Hygiene & Tropical Medicine, 2021)

Refugee Studies Centre, ['Ethical Guidelines for Good Research Practice'](#) (2007) 26(3) *Refugee Survey Quarterly* 162

Danielle Roth et al, [When "We Know Nothing": Recommendations for Ethical Research and Learning with and for LGBTQI People in Humanitarian Settings](#) (New York: International Rescue Committee, 2021)

Iva Strnadová, Leanne Dowse and Chloe Watfern, [Doing Research Inclusively: Guidelines for Co-Producing Research with People with Disability](#) (DIIU UNSW Sydney, 2020)

Ulrike Krause, [Researching Forced Migration: Critical Reflections on Research Ethics During Fieldwork](#) (RSC Working Paper 123, 2017)

Base documental

¹ Michelle Lokot and Caitlin Wake, *The co-production of research between academics, NGOs and communities in humanitarian response: A practice guide* (London School of Hygiene & Tropical Medicine, 2021) 9.

² Michelle Fine y María Elena Torre, 'Critical Participatory Action Research: A Feminist Project for Validity and Solidarity' (2019) 43(4) *Psychology of Women Quarterly* 433, 435.

³ Caroline Lenette, *Participatory Action Research: Ethics and Decolonization* (Oxford University Press, 2022) 1-2.

⁴ Lindsey K Horner, *Co-constructing Research: A Critical Literature Review* (AHRC, 2016) 26, 28.

⁵ Esta definición se basa en la definición legal internacional que figura en la *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951* (Convención de Personas Refugiadas), con las modificaciones introducidas por el *Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967*.

⁶ Véase, por ejemplo, *Organization of African Unity Convention Governing the Specific Aspects of Refugee Problems in Africa*, abierta para la firma el 10 de septiembre de 1969, 1001 UNTS 45 (entrada en vigencia el 20 de junio de 1974) Art 1(2); también, *Cartagena Declaration on Refugees* (adoptada por el Coloquio sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá, 22 de noviembre de 1984) en 'Annual Report of the Inter-American Commission on Human Rights' (1984-85) OAS Doc OEA/Ser.L/V/II.66/doc.10, rev 1, 190-3.

⁷ Para saber más acerca de los marcos legales y las cuestiones terminológicas que se relacionan con estas formas de desplazamiento, véase Guy S Goodwin Gill y Jane McAdam con Emma Dunlop, *The Refugee in International Law* (Oxford University Press, 4th ed, 2021) 636-704.

⁸ Jay M Marlowe et al, 'Conducting post-disaster research with refugee background peer researchers and their communities' (2015) 14(3) *Qualitative Social Work*, 383, 392-393.

⁹ B Heidi Ellis et al, 'Ethical Research in Refugee Communities and the Use of Community Participatory Methods' (2007) 44(3) *Transcultural Psychiatry* 451, 471; también, Kathryn Oliver, Anita Kothari y Nicholas Mays, 'The dark side of coproduction: do the costs' outweigh the benefits for health research?' (2019) 17(33) *Health Research Policy and Systems* 1, 2.

¹⁰ Con respecto a este último punto, véase Richa Shivakoti y James Milner, 'Beyond the partnership debate: Localizing knowledge production in refugee and forced migration studies' (2022) 35(2) *Journal of Refugee Studies* 805, 817.

¹¹ Iva Strnadová, Leanne Dowse y Chloe Watfern, *Doing Research Inclusively: Guidelines for Co-Producing Research with People with Disability* (DIIU UNSW Sydney, 2020) 7.

¹² Michelle Lokot y Caitlin Wake, *The co-production of research between academics, NGOs and communities in humanitarian response: A practice guide* (London School of Hygiene & Tropical Medicine, 2021) 11.

¹³ Susan Carter et al, *Co-production in African weather and climate services* (Future Climate for Africa and Weather and Climate Information Services for Africa, 2021) 6.

¹⁴ Gary Hickey et al, *Guidance on co-producing a research project* (INVOLVE, 2018) 7.

¹⁵ Iva Strnadová, Leanne Dowse y Chloe Watfern, *Doing Research Inclusively: Guidelines for Co-Producing Research with People with Disability* (DIIU UNSW Sydney, 2020); también, Ann Dadich, Loretta Moore y Valsamma Eapen, 'What does it mean to conduct participatory research with Indigenous peoples? A lexical review' (2019) 19(1) *BMC Public Health* 1388, 2.

¹⁶ Ann Dadich, Loretta Moore y Valsamma Eapen, 'What does it mean to conduct participatory research with Indigenous peoples? A lexical review' (2019) 19(1) *BMC Public Health* 1388, 2.

¹⁷ Gary Hickey et al, *Guidance on co-producing a research project* (INVOLVE, 2018) 8; también, Tristan Harley, Najeeba Wazefadost y Suyeon Lee, 'Not just a seat at the table: Refugee participation and the importance of listening' (2022) 70 *Forced Migration Review* 25.

¹⁸ Eileen Pittaway, Linda Bartomolei y Richard Hugman, 'Stop Stealing Our Stories': The Ethics of Research with Vulnerable Groups' (2010) 2(2) *Journal of Human Rights Practice* 229, 234.

¹⁹ Matthew Flinders, Matthew Wood y Malaika Cunningham, 'The Politics of Co-production: Risks, Limits and Pollution' (2016) 12(2) *Evidence & Policy* 261, 266.

²⁰ Véase International Association for the Study of Forced Migration, *Code of Ethics: Critical Reflections on Research Ethics in Situations of Forced Migration* (IASFM, 2018) 2.

²¹ Christina Clark-Kazak, '“Why Care Now” in Forced Migration Research? Imagining a Radical Feminist Ethics of Care' (2023) *ACME: An International Journal for Critical Geographies* (forthcoming).

²² Caroline Lenette, *Participatory Action Research: Ethics and Decolonization* (Oxford University Press, 2022) 80.

²³ Pearl Fernandes, Niels Buus & Paul Rhodes, 'Vicarious Impacts of Working with Refugees and Asylum Seekers: An Integrative Review' (2022) *Journal of Immigrant & Refugee Studies* (próximamente).

²⁴ Karen Jacobsen y Loren B Landau, 'The Dual Imperative in Refugee Research: Some Methodological and Ethical Considerations in Social Science Research on Forced Migration' (2003) 27(3) *Disasters* 185, 193.

²⁵ Véanse, por ejemplo, las consideraciones específicas de seguridad sobre las personas LGBTQI+ que se analizan en Danielle Roth et al, *When “We Know Nothing”: Recommendations for Ethical Research and Learning with and for LGBTQI People in Humanitarian Settings* (New York: International Rescue Committee, 2021) 12-13.

²⁶ Refugee Studies Centre, 'Ethical Guidelines for Good Research Practice' (2007) 26(3) *Refugee Survey Quarterly* 162, 164.

²⁷ Kate Pincock y William Bakunzi, 'Power, Participation, and ‘peer researchers’: Addressing Gaps in Refugee Research Ethics Guidance' (2021) 34(2) *Journal of Refugee Studies* 2333, 2343.

²⁸ Kim V L England, 'Getting Personal: Reflexivity, Positionality, and Feminist Research' (1994) 45(1) *The Professional Geographer* 80; also, Caroline Lenette, 'Cultural Safety in Participatory Arts-Based Research: How Can We Do Better?' (2022) 3(1) *Journal of Participatory Research Methods* 1, 6.

²⁹ Caroline Lenette, 'Cultural Safety in Participatory Arts-Based Research: How Can We Do Better?' (2022) 3(1) *Journal of Participatory Research Methods* 1, 4. Véase también, Elena Fiddian-Qasmiyeh, 'Recentering the South in Studies of Migration' (2020) 3(1) *Migration and Society: Advances in Research* 1, 2; también, E Tendayi Achiume, 'Race, Refugees and International Law' en Cathryn Costello, Michelle Foster y Jane McAdam (eds), *The Oxford Handbook on International Refugee Law* (Oxford University Press, 2021) 43.

³⁰ Gillie Bolton and Russell Delderfield, *Reflective Practice: Writing and Professional Development* (Sage, 5th

ed, 2018) 4-5, 8.

³¹ Ulrike Krause, *Researching forced migration: critical reflections on research ethics during fieldwork* (RSC Working Paper 123, 2017) 3.

³² Véase, por ejemplo, the University of Oxford's Refugee-led Research Hub <<https://www.rsc.ox.ac.uk/research/refugee-led-research-hub>>.

³³ Iva Strnadová, Leanne Dowse and Chloe Watfern, *Doing Research Inclusively: Guidelines for Co-Producing Research with People with Disability* (DIIU UNSW Sydney, 2020) 11.

³⁴ Danielle Roth et al, *When “we know nothing”: Recommendations for ethical research and learning with and for LGBTQI people in humanitarian settings* (New York: International Rescue Committee, 2021) 9-12.

³⁵ Catriona Mackenzie, Christopher McDowell and Eileen Pittaway, 'Beyond ‘Do No Harm’: The Challenge of Constructing Ethical Relationships in Ethical Research' (2007) 20(2) *Journal of Refugee Studies* 299, 300.

³⁶ Caroline Lenette, *Participatory Action Research: Ethics and Decolonization* (Oxford University Press, 2022) 89.

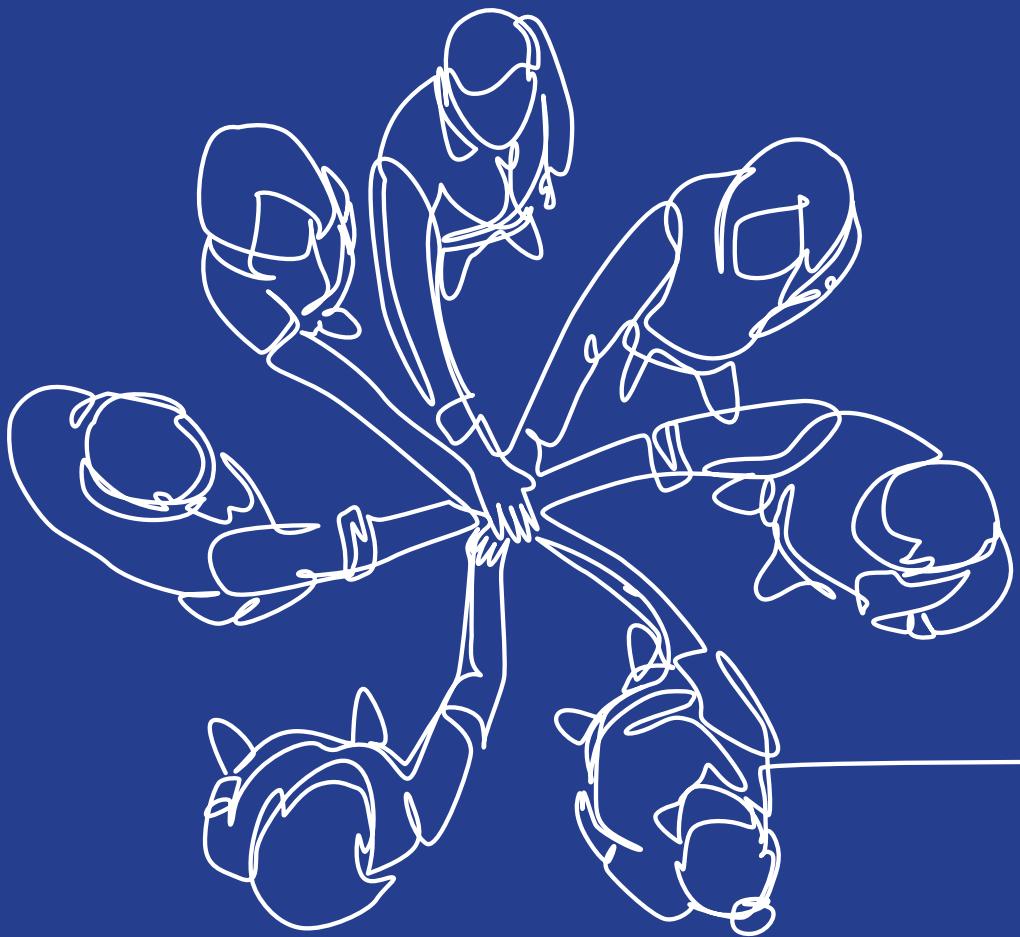
³⁷ Este enfoque es más frecuente en las investigaciones que involucran a participantes indígenas, pero está relativamente poco desarrollado en relación con las personas refugiadas y con otras personas desplazadas.

³⁸ Véase Ulrike Krause, *Researching forced migration: critical reflections on research ethics during fieldwork* (RSC Working Paper 123, 2017) 27.

³⁹ Lesley Wood, 'The Ethical Implications of Community-Based Research: A Call to Rethink Current Review Board Requirements' (2017) 16(1) *International Journal of Qualitative Methods* 1.

⁴⁰ Nisha Thapliyal, 'Research with former refugees: Moving towards an ethics in practice' (2018) 60(2) *Australian Universities’ Review* 49, 54. En relación con los talleres interactivos, véase Caroline Lenette, *Participatory Action Research: Ethics and Decolonization* (Oxford University Press, 2022) 120.

⁴¹ Gary Hickey et al, *Guidance on co-producing a research project* (INVOLVE, 2018) 13.



Pautas para la investigación coproducida con personas refugiadas y otras personas que han vivido experiencias de desplazamiento

Mayo de 2023